



BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

VI LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL

23 de diciembre de 1997

Núm. 224

ÍNDICE

Páginas

Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY

	Pleno	
162/000019	Enmiendas formuladas a la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre materias para la protección social de la enfermedad de Alzheimer.....	4
	Aprobación, con modificaciones, de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre materias para la protección social de la enfermedad de Alzheimer.....	5
162/000170	Enmiendas formuladas a la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la adopción de medidas para paliar las carencias de los enfermos de Alzheimer y de sus familias.....	4
	Aprobación, con modificaciones, de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la adopción de medidas para paliar las carencias de los enfermos de Alzheimer y de sus familias.....	5
162/000179	Enmiendas formuladas a la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, sobre la necesidad de establecer un nuevo proceso para la reforma de la enseñanza de las Humanidades.....	5
	Aprobación, con modificaciones, de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, sobre la necesidad de establecer un nuevo proceso para la reforma de la enseñanza de las Humanidades.....	9
162/000180	Enmiendas formuladas a la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre la reforma de la enseñanza de las Humanidades.....	5
	Aprobación, con modificaciones, de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre la reforma de la enseñanza de las Humanidades.....	9
	Comisión de Defensa	
161/000771	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a posibilitar la adquisición de la Ayudantía Militar de Marina de Corcubión (La Coruña), bien desafectado, por dicho Ayuntamiento para fines sociales y culturales.....	9

		Páginas
	Comisión de Educación y Cultura	
161/000770	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a modificación del Real Decreto 1954/1994, de 30 de septiembre, sobre homologación de títulos a los del Catálogo de títulos universitarios oficiales	10
161/000772	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre retirada del libro «Reinos y Jefes del Estado desde don Pelayo hasta don Juan Carlos»	11
	Comisión de Industria, Energía y Turismo	
161/000767	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a proyecto de la planta regasificadora en El Ferrol (La Coruña).....	12
161/000769	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a la privatización de la empresa Hijos de J. Barreras, de Vigo (Pontevedra)	13
161/000782	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre adjudicación al sector privado de la empresa pública «Hijos de J. Barreras, S. A.» (Astilleros Barreras).....	13
	Comisión de Control Parlamentario sobre RTVE	
161/000783	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a uso correcto de la toponimia gallega por el Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE)	14
	Comisión de Infraestructuras	
161/000781	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre necesidad de que los trenes Euromed, que cubren el servicio ferroviario entre Barcelona y Alacant y Valencia, tengan parada en la estación de l'Aldea.....	15
	Comisión de Medio Ambiente	
161/000149	Desestimación de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, de elaboración del plan de ordenación de los recursos naturales de la Sierra de Guadarrama, así como enmiendas formuladas a la misma.....	16
161/000251	Desestimación de la Proposición no de Ley, presentada por el Grupo Socialista del Congreso, sobre la construcción del Paseo Marítimo de Almenara (Castellón)	16
161/000501	Aprobación, con modificaciones, de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, relativa a conservación de los huertos de palmeras en Alicante, así como enmienda formulada a la misma.....	17
161/000608	Desestimación de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, sobre compromisos del Gobierno en relación con la financiación de la desaladora de Almería, así como enmiendas formuladas a la misma.....	17
161/000768	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a las obras de recuperación del cauce y márgenes del río Arnoia, en Allariz (Orense)	18
161/000773	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre rechazo de la posición del Gobierno en el seno de la Unión Europea en relación con las emisiones de gases que provocan el efecto invernadero	19
161/000780	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre recuperación efectiva de la Isla de San Simón, ubicada en la ría de Vigo (Pontevedra)	20
MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES		
	Urgentes	
173/000057	Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre política del Gobierno en materia de desarrollo de la realidad plurilingüe del Estado, así como enmiendas formuladas a la misma.....	20
	Aprobación por el Pleno de la Cámara, con modificaciones, de la Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre política del Gobierno en materia de desarrollo de la realidad plurilingüe del Estado	23
173/000058	Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Socialista del Congreso, sobre política general en relación con la reforma de la financiación de la Sanidad, así como enmiendas formuladas a la misma.....	24

173/000059	Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre criterios del Gobierno acerca de la financiación y reducción progresiva de las desigualdades sociales y territoriales del Sistema Nacional de Salud, así como origen y reparto de los recursos adicionales acordados, así como enmiendas formuladas a la misma y rechazo por el Pleno de la Cámara	26
PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL		
	Comisión de Asuntos Exteriores	
181/001162	Pregunta formulada por el Diputado don José Navas Amores (G. IU), sobre explicación de la falta de asistencia jurídica y diplomática a la familia de la cooperante Inmaculada Vieira Fuentes, asesinada en Maputo el 22-11-96 por un miembro de las Fuerzas y Cuerpos de la Seguridad del Estado de Mozambique	28
	Comisión de Justicia e Interior	
181/001157	Pregunta formulada por el Diputado don Willy Enrique Meyer Pleite (G. IU), sobre detención de seis sindicalistas que formaban parte del Comité de Huelga de la Compañía Trasmediterránea el día 8-12-97 por la Guardia Civil de Cádiz.....	28
181/001161	Pregunta formulada por el Diputado don Ricardo Fernando Peralta Ortega (G. Mx), sobre razones de la desestimación de la propuesta del Fiscal General del Estado para destinar como fiscal del Tribunal Supremo a Don Javier Moscoso	29
	Comisión de Infraestructuras	
181/001156	Pregunta formulada por el Diputado don José Blanco López (G. S), sobre asunción por el Gobierno de las expropiaciones de los terrenos necesarios para la construcción de la Ronda Norte de la ciudad de Lugo	29
181/001158	Pregunta formulada por el Diputado don Joan Saura Laporta (G. Mx), sobre motivos por los que el Gobierno continúa con la decisión de construir la conocida como vía orbital entre Sant Celoni y Abrera (Barcelona), tras la oposición social a dicho proyecto	29
181/001159	Pregunta formulada por el Diputado don Joan Saura Laporta (G. Mx), sobre justificación de la construcción de la llamada vía orbital, aun después de la inauguración de Elx Traversal	30

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY

Pleno

162/000019
162/000170

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de las enmiendas formuladas a las Proposiciones no de Ley de los Grupos Parlamentarios Popular en el Congreso, sobre adopción de medidas para paliar las carencias de los enfermos de Alzheimer y de sus familias (núm. expte. 162/000170), y Federal de Izquierda Unida, sobre medidas para la protección social de la enfermedad de Alzheimer (núm. expte. 162/000019), publicadas en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 191, de 17 de octubre de 1997 y núm. 15, de 27 de mayo de 1996, respectivamente.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de diciembre de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a la adopción de medidas para paliar las carencias de los enfermos de Alzheimer y de sus familias.

Madrid, 15 de diciembre de 1997.—El Portavoz, **Luis de Grandes Pascual**.

Enmienda de modificación

Al punto 1 de la Proposición no de Ley

El texto quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Continuar en la línea que viene desarrollando el Ministerio de Sanidad y Consumo de atención domiciliar y profundizar en los planes de formación del personal, tanto sanitario como social, para obtener mayores conocimientos en la atención y cuidado en los enfermos de Alzheimer.»

Justificación

Mejora técnica.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Popular, sobre adopción de medidas para paliar las carencias de los enfermos de Alzheimer y de sus familias, para su debate en Pleno (núm. expte. 162/000170).

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Presentar en esta Cámara en el plazo de tres meses un “Plan específico” que contemple medidas de atención sanitaria y social que atienda las necesidades derivadas de la enfermedad de Alzheimer basado en:

1) Reconocimiento específico de la enfermedad de Alzheimer y su situación social sobrevenida que precisa de ayudas que palien los efectos que se derivan de la atención de estos enfermos.

2) La adecuación en el Servicio Nacional de Salud de las instalaciones del mismo para acoger de forma adecuada, suficiente y específica a dichos enfermos, a modo de residencias de enfermos de Alzheimer, de carácter público

3) Previsión de programas específicos de atención domiciliar a enfermos de Alzheimer así como de formación de personal especializado al respecto.

4) Previsión de centros de día y de dotación de plazas de residencias para enfermos de Alzheimer.

5) Compromiso de financiar y potenciar a las organizaciones surgidas de familiares y voluntarios mediante subvenciones a los proyectos que posibiliten su creciente funcionamiento y reconocimiento.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de diciembre de 1997.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, **Jesús Caldera Sánchez-Capitán**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre medidas para la protección social de la enfermedad de Alzheimer.

Madrid, 15 de diciembre de 1997.—El Portavoz, **Luis de Grandes Pascual**.

Enmienda de modificación

El texto quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Continuar en la línea que viene desarrollando el Ministerio de Sanidad y Consumo de atención domiciliaria y profundizar en los planes de formación del personal, tanto sanitario como social, para obtener mayores conocimientos en la atención y cuidado de los enfermos de Alzheimer.

2. Elaborar un Plan especial de centros de día y de dotación de plazas de residencias para enfermos de Alzheimer.

3. Estudiar formulas que hagan compatibles la actividad laboral y la atención a los enfermos de Alzheimer para las personas que los tienen a su cargo.»

Justificación

Mejora técnica.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre medidas para la protección social de la enfermedad de Alzheimer, para su debate en Pleno (núm. expte. 162/000019).

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Presentar en esta Cámara en el plazo de tres meses un “Plan específico” que contemple medidas de atención sanitaria y social que atienda las necesidades derivadas de la enfermedad de Alzheimer basado en:

1) Reconocimiento específico de la enfermedad de Alzheimer y su situación social sobrevenida que precisa de ayudas que palien los efectos que se derivan de la atención de estos enfermos.

2) La adecuación en el Servicio Nacional de Salud de las instalaciones del mismo para acoger de forma adecuada, suficiente y específica a dichos enfermos, a modo de residencias de enfermos de Alzheimer, de carácter público.

3) Previsión de programas específicos de atención domiciliaria a enfermos de Alzheimer así como de formación de personal especializado al respecto.

4) Previsión de centros de día y de dotación de plazas de residencias para enfermos de Alzheimer.

5) Compromiso de financiar y potenciar a las organizaciones surgidas de familiares y voluntarios mediante

subvenciones a los proyectos que posibiliten su creciente funcionamiento y reconocimiento.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de diciembre de 1997.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, **Jesús Caldera Sánchez-Capitán**.

162/000019

162/000170

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, con motivo del debate de las Proposiciones no de Ley de los Grupos Parlamentarios Popular en el Congreso, sobre adopción de medidas para paliar las carencias de los enfermos de Alzheimer y de sus familias (núm. expte. 162/000170), y Federal de Izquierda Unida, sobre medidas para la protección social de la enfermedad de Alzheimer (núm. expte. 162/000019), ha acordado lo siguiente:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Continuar en la línea que viene desarrollando el Ministerio de Sanidad y Consumo de atención domiciliaria y profundizar en los planes de formación del personal, tanto sanitario como social, para obtener mayores conocimientos en la atención y cuidado de los enfermos de Alzheimer.

2. Elaborar un Plan especial de centros de día y de dotación de plazas de residencias para enfermos de Alzheimer.

3. Estudiar formulas que hagan compatibles la actividad laboral y la atención a los enfermos de Alzheimer para las personas que los tienen a su cargo.

4. Las medidas aquí señaladas, junto con las que el Gobierno estime oportuno presentar, vendrán recogidas en un plan que el Ejecutivo remitirá a las Cortes en un plazo máximo de seis meses.»

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de diciembre de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

162/000179

162/000180

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de las enmiendas formuladas a las Proposiciones no de Ley de los Grupos Parlamentarios Socialista del Congreso, sobre necesidad de establecer un nuevo proceso para la reforma de la enseñanza de las Humanidades

(núm. expte. 162/000179), y Mixto (señora Rahola), sobre reforma de la enseñanza de las Humanidades (núm. expte. 162/000180), publicadas en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 210, de 28 de noviembre de 1997 y número 214, de 5 de diciembre de 1997, respectivamente.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de diciembre de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Diputado por Pontevedra, Francisco Rodríguez Sánchez (BNG), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre la necesidad de establecer un nuevo proceso para la reforma de la Enseñanza de las Humanidades presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda

De adición.

Añadir al final, un apartado nuevo, con el siguiente texto:

5) Comprometerse a amparar las iniciativas investigadoras, en el campo de las ciencias sociales, y particularmente de la historia, que contribuyan a una mejor explicación de la realidad plurinacional, pluricultural y plurilingüe del Estado español, reconocida por la Constitución, así como la divulgación pedagógica de sus resultados básicos en los programas, libros de texto y formación docente, teniendo en cuenta el carácter relativo, crítico y no estático de estos conocimientos, y el respeto al ejercicio del derecho constitucional de la libertad de cátedra, principios esenciales para mejorar la enseñanza de las Humanidades.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de diciembre de 1997.—**Francisco Rodríguez Sánchez**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto (BNG).

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia de la Diputada por Guipúzcoa, Begoña Lasagabaster Olazábal (EA), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley de Reforma de la Enseñanza de Humanidades.

Punto 1. Se mantiene íntegramente.

Punto 2. Se le añade al final: «... con competencias en materia educativa».

Punto 3. Sustituir por lo siguiente: «A partir de las conclusiones del mencionado Dictamen, impulsar un amplio debate sobre la enseñanza de las Humanidades para posibilitar la redacción de un documento consensuado, que dentro del ámbito de los objetivos y de los fundamentos

conceptuales, educativos y didácticos de la LOGSE, oriente las concreciones de mejora de los contenidos educativos incluidos en las áreas del ámbito de las Humanidades.».

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de diciembre de 1997.—**Begoña Lasagabaster Olazábal**, Diputada por Guipúzcoa (EA).—**Francisco Rodríguez Sánchez**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto (BNG).

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre la necesidad de establecer un nuevo proceso para la reforma de la enseñanza de las Humanidades.

Madrid, 15 de diciembre de 1997.—El Portavoz, **Luis de Grandes Pascual**.

Enmienda de modificación

El texto quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Impulsar un plan de mejora de las enseñanzas de las Humanidades en la Educación Secundaria que proporcione a los alumnos, a lo largo de este nivel educativo, los elementos básicos de la cultura y contribuya a su madurez intelectual y humana.

2. Realizar una evaluación rigurosa de la situación actual de la enseñanza de las Humanidades en la Educación Secundaria, contando con la participación de los responsables educativos de las Comunidades Autónomas, así como de una representación suficiente de Centros y Profesores.

3. Facilitar e impulsar el amplio debate social que, sobre la enseñanza de Humanidades en la Educación Secundaria, se ha iniciado, con el objetivo de alcanzar el mayor consenso posible sobre la definición de las enseñanzas mínimas, curricula y programaciones de las actividades escolares, en el marco de la LOGSE.

4. En relación con la reforma de las enseñanzas mínimas de Ciencias Sociales, Geografía e Historia y Lengua Castellana y Literatura en la Educación Secundaria Obligatoria, adoptar todas las iniciativas conducentes a alcanzar un deseable acuerdo, con el mayor espíritu de diálogo y con escrupuloso respeto de las competencias del Gobierno, por una parte, y de las Comunidades Autónomas por otra. Y, en este sentido, recabar la participación de la comunidad científica, a través de las instituciones que la representan, de la comunidad educativa y de las Comunidades Autónomas, mediante la incorporación de los expertos que las administraciones educativas propongan en el proceso de análisis y diálogo tendente a conseguir el necesario acuerdo sobre el Plan de mejora de la Enseñanza de las Humanidades

5. Intensificar en el seno de la Conferencia de Educación la consulta y participación de las Comunidades Autónomas, a través de las comisiones o equipos que procedan, en el desarrollo del Plan de mejora de las Humanidades.»

Justificación

Mejora técnica.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara se presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley para su debate en Pleno sobre la necesidad de establecer un nuevo proceso para la reforma de la enseñanza de las Humanidades (núm. expte. 162/000179).

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de diciembre de 1997.—**María Jesús Aramburu del Río**, Diputada del Grupo Parlamentario Federal IU.—**Rosa Aguilar Rivero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal IU.

Enmienda

Al punto primero

De sustitución.

Sustituir el punto primero por el siguiente texto:

«1.º Que recabe de las Comunidades Autónomas y de las fuerzas políticas del arco parlamentario, y sindicatos de la enseñanza, las propuestas correspondientes, de cada una de ellas, para el desarrollo del Plan de Humanidades, a fin de que junto con el borrador del Ministerio, sean estudiadas todas las aportaciones, con el objetivo de buscar mediante el diálogo, el acuerdo que permita la redacción de un texto de consenso que ponga en marcha un Plan de Humanidades.»

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, al amparo de lo establecido en el Reglamento del Congreso, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre necesidad de establecer un nuevo proceso para la reforma de la enseñanza de las Humanidades.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de diciembre de 1997.—**Paulino Rivero Baute**, Diputado del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria.—**José Carlos Mauricio Rodríguez**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria.

Enmienda de modificación

Los apartados 1 y 2 quedarían redactados en los siguientes términos:

1. Iniciar un plan de mejora de las enseñanzas de las Humanidades en la Educación Secundaria que proporcione a los alumnos, a lo largo de este nivel educativo, los elementos básicos de la cultura y contribuya a su madurez intelectual y humana.

2. Realizar una evaluación rigurosa de la situación actual de la enseñanza de las Humanidades en la Educación Secundaria, contando con la participación de los responsables educativos de las Comunidades Autónomas, así como de representación suficiente de centros y profesores.

Justificación

La búsqueda del consenso en la iniciativa como la propuesta exige que no se utilicen fórmulas de «retirada» sino de «iniciación» de un proceso de consultas y debate que culmine en acuerdos.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Mixto en el Congreso, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara y a instancia de la Diputada Mercè Rivadulla Gracia (Iniciativa-Els Verds), presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista relativa a la necesidad de establecer un nuevo proceso para la reforma de la enseñanza de las Humanidades (núm. expte. 162/000179).

Enmienda

De modificación.

Se sustituye el apartado segundo por el siguiente:

«2.a.) Solicitar al Instituto Nacional de Calidad y Evaluación la elaboración de un informe sobre la aplicación de la Reforma y de modo urgente sobre la enseñanza de las Humanidades en la Enseñanza Obligatoria, etapas Primaria y Secundaria Obligatoria (ESO) en todas y cada una de las Comunidades Autónomas, de acuerdo con lo establecido en el Título Cuarto, artículo 62 4.a) y b), de la LOGSE, De la calidad de la enseñanza.

2.b.) La remisión de dicho informe al Gobierno que convocará la Conferencia de Consejeros Titulares de Educación de las Comunidades Autónomas, bajo la presidencia de la señora Ministra de Educación y Cultura para su valoración, tal y como se establece en el artículo 28 de la LODE.

2.c.) Posteriormente dicho informe sea sometido al dictamen del Consejo Escolar del Estado de acuerdo con lo establecido en el artículo 32.f) de la LODE.»

Enmienda

De modificación.

Se sustituye el apartado tercero por el siguiente:

«3) Abrir un amplio debate social sobre la base de dicho informe que posibilite la enseñanza de la Historia y

de las Humanidades, dentro del marco de objetivos y de los fundamentos conceptuales, educativos y didácticos de la LOGSE y que fije aquellos contenidos mínimos que todos y todas las escolares de España deben conocer.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de diciembre de 1997.—**Mercè Rivadulla Gracia**, Diputada de Iniciativa-Els Verds.—**Francisco Rodríguez Sánchez**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Joaquim Molins i Amat, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), e Iñaki Mirena Anasagasti Olabeaga, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), presentan 1 enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista en el Congreso sobre la necesidad de establecer un nuevo proceso para la reforma de la enseñanza de las Humanidades (núm. expte. 162/000179) y a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Mixto sobre la Reforma de la Enseñanza de las Humanidades (núm. registro 37492).

Redacción que se propone:

«1. Sin modificación.

2. Efectuar .../... con la participación de los responsables educativos de las Comunidades Autónomas con competencias en materia educativa.

3. A partir de las conclusiones del mencionado dictamen, impulsar un amplio debate sobre la enseñanza de las Humanidades para posibilitar la redacción de un documento consensuado que, dentro del ámbito de los objetivos y de los fundamentos conceptuales, educativos y didácticos de la LOGSE, oriente las concreciones de mejora, si es el caso, de los contenidos educativos en las áreas del ámbito de las Humanidades.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de diciembre de 1997.—**Joaquim Molins i Amat**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).—**Iñaki Mirena Anasagasti Olabeaga**, Portavoz del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV).

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre la reforma de la enseñanza de las Humanidades.

Madrid, 15 de diciembre de 1997.—El Portavoz, **Luis de Grandes Pascual**.

Enmienda de modificación

El texto quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

6. Impulsar un plan de mejora de las enseñanzas de las Humanidades en la Educación Secundaria que proporcione a los alumnos, a lo largo de este nivel educativo, los elementos básicos de la cultura y contribuya a su madurez intelectual y humana.

7. Realizar una evaluación rigurosa de la situación actual de la enseñanza de las Humanidades en la Educación Secundaria, contando con la participación de los responsables educativos de las Comunidades Autónomas, así como de una representación suficiente de Centros y Profesores.

8. Facilitar e impulsar el amplio debate social que, sobre la enseñanza de Humanidades en la Educación Secundaria, se ha iniciado, con el objetivo de alcanzar el mayor consenso posible sobre la definición de las enseñanzas mínimas, currícula y programaciones de las actividades escolares, en el marco de la LOGSE.

9. En relación con la reforma de las enseñanzas mínimas de Ciencias Sociales, Geografía e Historia y Lengua Castellana y Literatura en la Educación Secundaria Obligatoria, adoptar todas las iniciativas conducentes a alcanzar un deseable acuerdo, con el mayor espíritu de diálogo y con escrupuloso respeto de las competencias del Gobierno, por una parte, y de las Comunidades Autónomas por otra. Y, en este sentido, recabar la participación de la comunidad científica, a través de las instituciones que la representan, de la comunidad educativa y de las Comunidades Autónomas, mediante la incorporación de los expertos que las administraciones educativas propongan en el proceso de análisis y diálogo tendente a conseguir el necesario acuerdo sobre el Plan de mejora de la Enseñanza de las Humanidades.

10. Intensificar en el seno de la Conferencia de Educación la consulta y participación de las Comunidades Autónomas, a través de las comisiones o equipos que procedan, en el desarrollo del Plan de mejora de las Humanidades.»

Justificación

Mejora técnica.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara se presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley para su debate en Pleno sobre Reforma de la Enseñanza de las Humanidades (núm. expte. 162/000180).

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de diciembre de 1997.—**María Jesús Aramburu del Río**, Diputada del Grupo Parlamentario Federal IU.—**Rosa Aguilar Rivero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal IU.

Enmienda

Al punto primero

De sustitución.

Sustituir el punto primero por el siguiente texto:

«1.º Que recabe de las Comunidades Autónomas y de las fuerzas políticas del arco parlamentario, y sindicatos de la enseñanza, las propuestas correspondientes, de cada una de ellas, para el desarrollo del Plan de Humanidades, a fin de que junto con el borrador del Ministerio, sean estudiadas todas las aportaciones, con el objetivo de buscar mediante el diálogo, el acuerdo que permita la redacción de un texto de consenso que ponga en marcha un Plan de Humanidades.»

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Mixto en el Congreso, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara y a instancia de la Diputada Mercè Rivadulla Gracia (Iniciativa-Els Verds), presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley del Grupo Mixto, presentada por la señora Rahola (PI) de reforma de la enseñanza de las Humanidades (núm. expte. 162/000180).

Enmienda

De modificación.

Se sustituye el apartado segundo por el siguiente:

«2.a.) Solicitar al Instituto Nacional de Calidad y Evaluación la elaboración de un informe sobre la aplicación de la Reforma y de modo urgente sobre la enseñanza de las Humanidades en la Enseñanza Obligatoria, etapas Primaria y Secundaria Obligatoria (ESO) en todas y cada una de las Comunidades Autónomas, de acuerdo con lo establecido en el Título Cuarto, artículo 62 4.a) y b), de la LOGSE, De la calidad de la enseñanza.

2.b.) La remisión de dicho informe al Gobierno que convocará la Conferencia de Consejeros Titulares de Educación de las Comunidades Autónomas, bajo la presidencia de la señora Ministra de Educación y Cultura para su valoración, tal y como se establece en el artículo 28 de la LODE.

2.c.) Posteriormente dicho informe sea sometido al dictamen del Consejo Escolar del Estado de acuerdo con lo establecido en el artículo 32.f) de la LODE.»

Enmienda

De adición.

Se sustituye el apartado tercero por el siguiente:

«3) Abrir un amplio debate social sobre la base de dicho informe que posibilite la enseñanza de la Historia y de las Humanidades, dentro del marco de objetivos y de los fundamentos conceptuales, educativos y didácticos de la LOGSE y que fije aquellos contenidos mínimos que todos y todas las escolares de España deben conocer.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de diciembre de 1997.—**Mercè Rivadulla Gracia**, Diputada de Iniciativa-Els Verds.—**Francisco Rodríguez Sánchez**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

162/000179

162/000180

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, con motivo del debate de las Proposiciones no de Ley de los Grupos Parlamentarios Socialista del Congreso, sobre necesidad de establecer un nuevo proceso para la reforma de la enseñanza de las Humanidades (núm. expte. 162/000179), y Mixto (señora Rahola), sobre reforma de la enseñanza de las Humanidades (núm. expte. 162/000180), ha acordado lo siguiente:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1) Retirar el Proyecto de Decreto de Enseñanza de las Humanidades.

2) Efectuar un dictamen riguroso sobre la situación actual de la enseñanza de las Humanidades, comparándolo con otros países de nuestro entorno y analizando la situación en todas las Comunidades Autónomas, con la participación de los responsables educativos de las Comunidades Autónomas con competencias en materia educativa.

3) A partir de las conclusiones del mencionado dictamen, impulsar un amplio debate sobre la enseñanza de las Humanidades para posibilitar la redacción de un documento consensuado, que dentro del ámbito de los objetivos y de los fundamentos conceptuales, educativos y didácticos de la LOGSE y con la participación de las fuerzas políticas del arco parlamentario, de las Comunidades Autónomas, de la comunidad educativa y de la científica, y de los sindicatos de enseñanza, oriente las concreciones de mejora de los contenidos educativos incluidos en las áreas del ámbito de las Humanidades.

4) Al término de este proceso y con el debido consenso, el Gobierno presentará, si es el caso, un nuevo Proyecto que deberá tener en cuenta aquellas orientaciones.»

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de diciembre de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Comisión de Defensa

161/000771

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Mixto.

Proposición no de Ley relativa a posibilitar la adquisición de la Ayudantía Militar de Marina de Corcubión (La Coruña), bien desafectado, por dicho Ayuntamiento para fines sociales y culturales.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Defensa.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de diciembre de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Diputado Francisco Rodríguez Sánchez (BNG), al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley, relativa a posibilitar adquisición de la Ayudantía Militar de Marina de Corcubión-A Coruña, bien desafectado, por el Ayuntamiento para fines sociales y culturales, para su debate en Comisión.

Exposición de Motivos

La antigua Ayudantía Militar de Marina de Corcubión fue desafectada, declarada alienable y puesta a disposición de la Gerencia de Infraestructura de la Defensa en julio de 1993. Fue tasada en 9.291.744 millones de pesetas. El edificio está dentro del conjunto Histórico-Artístico, y posee un interés histórico, artístico y arquitectónico alto, según el Plan especial del casco histórico de Corcubión.

Defensa lo ofreció al Ayuntamiento, con carácter previo a la enajenación en pública subasta, por si estaba interesado en la adquisición de la propiedad. El Gobierno municipal expresó su interés en adquirirlo, si bien dadas las características poblacionales y de hábitat, así como financieras del Ayuntamiento de Corcubión (A Coruña), no puede hacer frente al pago de la cantidad tasada en las condiciones estipuladas.

Proposición no de Ley

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno-Ministerio de Defensa a:

1. No recurrir a la enajenación en pública subasta de la Ayudantía Militar de Marina de Corcubión (A Coru-

ña), dado el interés del Ayuntamiento en su adquisición para dedicarlo a sede de diferentes asociaciones culturales y sociales del Municipio.

2. Posibilitar la adquisición del edificio por la Administración local ofertando condiciones de venta que la hagan asumible, teniendo en cuenta las características demográficas, de hábitat y financieras del Ayuntamiento de Corcubión (A Coruña) o, en su defecto, llegar a algún acuerdo de uso para fines sociales y culturales.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de diciembre de 1997.—**Francisco Rodríguez Sánchez**, Portavoz del Grupo Mixto (BNG).

Comisión de Educación y Cultura

161/000770

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Mixto.

Proposición no de Ley relativa a modificación del Real Decreto 1954/1994, de 30 de septiembre, sobre homologación de títulos a los del Catálogo de títulos universitarios oficiales.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Educación y Cultura.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de diciembre de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Diputado Francisco Rodríguez Sánchez (BNG), al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley, relativa a modificación de Real Decreto 1954/1994 sobre homologación de títulos universitarios a los oficiales del Catálogo, para su debate en Comisión.

Exposición de Motivos

En el Real Decreto 1954/1994, de 30 de septiembre («BOE» 17-11-1994) aparecen los títulos oficiales del Catálogo de licenciaturas de Humanidades y títulos que se homologan, conforme al artículo 1.1 de mismo Real Decreto. No existe homologación de la antigua Filología Gallego-Portuguesa con Filología Gallega y Filología Portuguesa, nuevas titulaciones del Catálogo, una vez consumada la desvertebración. En el Real Decreto, todas las especialidades de Filología Hispánica y por tanto también la Filología Gallego-Portuguesa, pasan a homologarse con Filología Hispánica a secas. Esta decisión provoca consecuencias graves:

a) De acuerdo con el nuevo Catálogo, no existe ningún tipo de referencia dentro de Filología Hispánica relativa a la especialidad de gallego-portugués, indentificándose prioritariamente con el español.

b) Se modifican así retroactivamente las preferencias de estudio y trabajo manifestadas por los ciudadanos que se han titulado en Filología Hispánica, especialidad gallego-portugués, única vía de acceder legalmente a esta especialidad, que ahora parece no haber existido nunca.

c) De esta manera, los titulados en Filología Hispánica, sección gallego-portugués, se ven perjudicados al no contemplarse su labor y trayectoria profesional en el ámbito de la Lengua y Literatura gallego-portuguesa, y se ven desplazados del nuevo Catálogo porque Filología Hispánica corresponde al estudio de la lengua y literatura española prioritariamente.

c) Los nuevos licenciados en Filología gallega y Filología portuguesa ocuparán con ventaja todo el campo de trabajo que hasta ahora podían desempeñar los licenciados en Filología Hispánica, especialidad de Filología Gallego-Portuguesa, por las Universidades de Santiago de Compostela, A Coruña, Salamanca, Barcelona y Granada.

d) Otros casos análogos sí tienen homologación de una especialidad con una titulación diferente de la antigua (Filología Románica, especialidad español, pasa a homologarse con Filología Hispánica, por ejemplo)

e) El propio Real Decreto reconoce el derecho inalienable de los titulados a no ser modificada la situación y efectos reconocidos por la legalidad anterior a la implantación de los nuevos planes, lo que no se respeta en este caso.

Proposición no de Ley

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno-Ministerio de Educación y Cultura a:

Modificar el Real Decreto 1954/1994, de 30 de septiembre, sobre homologación de títulos a los del Catálogo de Títulos Universitarios oficiales, en desarrollo de la Ley Orgánica 11/1982, de 25 de agosto, de forma que las antiguas titulaciones de Filología Hispánica, especialidad de gallego-portugués, se homologuen con los títulos oficiales del Catálogo de Licenciado en Filología Gallega y Licenciado en Filología Portuguesa.

Madrid, 3 de diciembre de 1997.—El Portavoz del Grupo Mixto (BNG), **Francisco Rodríguez Sánchez**.

161/000772

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Mixto.

Proposición no de Ley sobre retirada del libro «Reinos y Jefes del Estado desde don Pelayo hasta don Juan Carlos».

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Educación y Cultura.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de diciembre de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto (UV), de conformidad con el vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley, ante la Comisión de Educación y Cultura para la retirada del libro «Reinos y Jefes de Estado desde don Pelayo hasta don Juan Carlos», cuya venta se realiza en el Monasterio de San Lorenzo del Escorial, y todo ello con arreglo a la siguiente:

Exposición de Motivos

Desde ya hace algún tiempo se está produciendo la venta en el Monasterio de El Escorial, en los lugares habilitados para tal fin y bajo la responsabilidad de Patrimonio Nacional, un libro en concreto y bajo el título arriba mencionado en el que la Historia de la Corona de Aragón y en especial del Reino de Valencia, queda omitida.

La Historia está basada en hechos objetivos que la determinan, no admitiéndose omisiones o teorías subjetivas que pueden alterar el enfoque y las opiniones de aquellas personas, que en algún momento procedan a su estudio.

Así pues el rigor histórico que aparcado en el citado libro omitiendo de forma deliberada la Corona de Aragón y el Reino de Valencia, Reinos que como cualquier persona que haya estudiado textos no manipulados podrá saber de su importancia y esplendor.

Por todo ello y en su virtud.

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que adopte las iniciativas tendentes a proceder a la inmediata retirada del libro «Reinos y Jefes de Estado desde don Pelayo hasta don Juan Carlos», que se distribuye en el Monasterio de San Lorenzo del Escorial dependiente de Patrimonio Nacional por falsear datos históricos e ignorar la existencia de la Antigua Corona de Aragón y del histórico Reino de Valencia.

Madrid, 1 de diciembre de 1997.—**José María Chiquillo Barber**, Diputado de Unió Valenciana (Grupo Parlamentario Mixto).—**Francisco Rodríguez Sánchez**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

Comisión de Industria, Energía y Turismo

161/000767

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Mixto.

Proposición no de Ley relativa a proyecto de la planta regasificadora en El Ferrol (La Coruña).

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Industria, Energía y Turismo.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de diciembre de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Diputado Francisco Rodríguez Sánchez (BNG), al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposi-

ción no de Ley, relativa a proyecto de la planta regasificadora en Ferrol para su debate en Comisión.

En la comparecencia celebrada el 29 de octubre de 1997, en la Comisión de Industria, el Presidente de Endesa, señor Martín Villa, dijo que «nos gustaría que la iniciación de la política de centrales de ciclo combinado de gas natural fuera en Andalucía». Sobre el sector minero de Endesa admitió que «es uno de los problemas más difíciles que tenemos»; afirmó que «me gustaría que no quedara en un papel mojado la firma de los Convenios entre Endesa y la Xunta de Galicia» y que «existen unas obligaciones morales de distinto signo con el Bierzo, cronológicamente el primero; segundo con As Pontes, de García Rodríguez, y tercero con Andorra».

El accionista mayoritario de Endesa (el Estado) y el propio gobierno se desentienden, con todo, del futuro de Endesa-As Pontes, a pesar de que «Endesa ha obtenido allí unos recursos muy importantes. Es el origen de su riqueza» (Martín Villa).

A partir del año 2007-2010 no existe garantía de continuidad para la central, ya que la mina de lignitos pardos se agotará, y no se plantea la conversión a central de ciclo combinado (carbón-gas). Haría falta contar con suministro de gas, en forma adecuada, esto es, con una planta de gas en Ferrol, tal y como se preveía en el Convenio firmado en 1990 entre el Gobierno central y el actual Presidente de la Xunta de Galicia.

Esta planta de recepción, almacenamiento y distribución de gas licuado, con una inversión prevista de unos 31.000 millones de pesetas contaba ya con el espacio adecuado en As Caneliñas (Cabo Prioriño) y con licencia oportuna de la Autoridad Portuaria de Ferrol-San Cibrao, teniendo en cuenta que las obras comenzarían en 1994 y finalizarían en 1997 por cuenta de ENAGAS (Gas Natural).

El Proyecto quedó paralizado, con posible reactivación «si algún día el consumo lo justifica».

El Protocolo Eléctrico prevé que ENDESA sea el segundo operador de gas en el Estado. La solución de futuro de la térmica de As Pontes, pasa por ser una central de ciclo combinado. Existen proyectos industriales privados que conllevan de importante consumo de gas, Alúmina-Aluminio es un grande consumidor de energía eléctrica... Nada de esto va a poder atenderse con las infraestructuras gasísticas en curso en Galicia, que tienen como finalidad primaria y esencial la atención al consumo doméstico y al de las pequeñas empresas.

El señor Nemesio Fernández Cuesta prometió ayuda administrativa para la planta regasificadora de Ferrol (declaraciones del 25 de noviembre de 1997) y anunció que la Ley del Sector de Hidrocarburos lo va a permitir.

Teniendo en cuenta la importancia de la política energética para Galicia, ahora y en el futuro; teniendo en cuenta que la carencia de planta regasificadora será un grave escollo para el futuro de la central de As Pontes, y, por consiguiente, para el suministro, en condiciones de competitividad, de energía eléctrica para importantes sectores industriales de la economía gallega; teniendo en cuenta la importancia de la planta para la localización de nuevos proyectos empresariales en unas comarcas tan deprimidas como Ferrol, Eume y Ortegal... es por lo que presentamos la siguiente

Proposición no de Ley

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Prestar apoyo administrativo e incentivos económicos al proyecto de planta regasificadora de Ferrol.
2. Realizar gestiones ante la Empresa Endesa para implicarla directamente en el proyecto, como garantía de continuidad de la centra térmica de As Pontes a partir del 2007-2010, y como una forma de reinversión en Galicia de una parte de los ingentes beneficios allí generados desde 1972.

Madrid, 2 de diciembre de 1997.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto (BNG), **Francisco Rodríguez Sánchez**.

161/000769

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Mixto.

Proposición no de Ley relativa a la privatización de la empresa Hijos de J. Barreras, de Vigo (Pontevedra).

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Industria, Energía y Turismo.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de diciembre de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Diputado **Guillermo Vázquez Vázquez** (BNG), al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley, para su debate en Comisión.

Exposición de Motivos

El astillero «Hijos de J. Barreras», ubicado en Vigo; es el más importante del sector naval gallego, dentro de

los considerados como pequeños y medianos astilleros. Esta industria, se integró en el sector público empresarial en el año 1976. Desde entonces, la empresa pasó por diversas circunstancias, entre las que figura una disminución considerable del número de trabajadores, hasta llegar a la situación actual, en la que este astillero puede considerarse como competitivo a nivel internacional y con una situación económica, en general, saneada.

Si bien los intentos de privatizar Barreras ya se produjeron en años pasados; es el actual Gobierno el que pretende llevar a la práctica esta idea, sin querer tener en cuenta el papel que la empresa pública juega en el marco de una economía que, como la gallega, carece, por circunstancias diversas, del necesario impulso en el campo de la iniciativa privada; y olvidando además que anteriores privatizaciones, en la comarca no sólo no consiguieron mantener los puestos de trabajo, sino que siguieron ocasionando gasto de los caudales públicos para procurar una lánguida existencia, cuando no el cierre definitivo.

La comarca de Vigo, y Galicia en general, que sufrieron el impacto de la denominada eufemísticamente «reconversión naval», lo que ocasionó la pérdida de miles de puestos de trabajo, sin alternativa de empleo; vive con preocupación e inquietud, el proceso de privatización de esta empresa más aun cuando hasta el momento se desconocen los detalles concretos de la operación puesta en marcha por el Ministerio de Industria y Energía.

Es por lo que presentamos la siguiente

Proposición no de Ley

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Paralizar el proceso de privatización de la empresa «Hijos de J. Barreras», y a mantener su condición de empresa pública, como mejor fórmula para garantizar su continuidad en el futuro.

Madrid, 3 de diciembre de 1997.—**Guillermo Vázquez Vázquez**, Diputado del Bloque Nacionalista Galego.—**Francisco Rodríguez Sánchez**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto (BNG).

161/000782

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Mixto.

Proposición no de Ley sobre adjudicación al sector privado de la empresa pública «Hijos de J. Barreras, S. A.» (Astilleros Barreras).

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y dispo-

ner su conocimiento por la Comisión de Industria, Energía y Turismo.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de diciembre de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el artículo 193 del Reglamento del Congreso de los Diputados, el Grupo Mixto, presenta la siguiente Proposición no de Ley para su debate y votación en la Comisión de Industria de la Cámara, a instancia del Diputado Ricardo Peralta Ortega (Partido Democrático de la Nueva Izquierda).

La empresa «Hijos de J. Barreras, S. A.» (Astilleros Barreras), actualmente de carácter público, es un elemento básico de la realidad industrial de la ciudad de Vigo y se configura como la base sustentadora de la viabilidad futura de la industria de construcción naval en la comarca.

Recientemente se ha hecho pública la decisión de la Administración de adjudicar, en el marco de su política de privatización, su participación social mayoritaria en dicha empresa a determinada oferta privada.

Esa decisión se lleva a cabo sin el consenso con la representación de los trabajadores y con el rechazo global de la sociedad viguesa explicitado en el acuerdo contrario adoptado por el pleno municipal de la ciudad.

Sin lugar a dudas, en este rechazo ha influido, además de la entidad en sí misma de la decisión privatizadora y de sus posibles repercusiones económicas y sociales, la ausencia de transparencia y consenso en el procedimiento de adjudicación privada.

La ciudad de Vigo, por otra parte, ya ha sufrido la triste experiencia de un proceso de privatización, el que afectó al Grupo de Empresas Álvarez, que se ha saldado al día de hoy con muchos problemas.

Por todo lo anterior, se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a no proceder a la adjudicación del sector privado de la empresa pública “Hijos de J. Barreras, S. A.” (Astilleros Barreras) hasta tanto no se alcance un acuerdo con la representación de los trabajadores y el Ayuntamiento de Vigo en torno a un plan estratégico de futuro de la empresa que sea la base de dicha adjudicación.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de diciembre de 1997.—**Ricardo Peralta Ortega**, Diputado del Partido Democrático de la Nueva Izquierda.—**Francisco Rodríguez Sánchez**, Portavoz del Grupo Mixto.

Comisión de Control Parlamentario sobre RTVE

161/000783

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Mixto.

Proposición no de Ley relativa a uso correcto de la toponimia gallega por el Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE).

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Control Parlamentario de RTVE.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de diciembre de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Diputado Francisco Rodríguez Sánchez (BNG), al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley, relativa a uso correcto de la toponimia gallega por el ente público RTVE, para su debate en Comisión.

Exposición de Motivos

La Ley 3/1983 de Normalización Lingüística, aprobada por unanimidad del Parlamento de Galicia, establece en su artículo 10 que la única forma oficial y válida de los topónimos gallegos es la forma original, no deturpada, en lengua gallega. Esto es, Pontearreas, Ourense, O Carballiño, Ferrol, A Coruña, Viveiro, Pontedeume, As Pontes... Los ayuntamientos reciben el nombre, en lógica consecuencia, conforme a esta forma originaria, de acuerdo con la legislación vigente.

El Parlamento de Galicia, también por unanimidad, aprobó en la anterior legislatura una Proposición de Ley para que las denominaciones de las provincias se adecuasen al nombre legal y correcto de sus capitales Así, A Coruña y Ourense... Tratándose de una competencia estatal, la proposición debe ser aprobada por las Cortes. En este momento, el Congreso dio luz verde, también por

unanimidad, a la iniciativa. Sólo falta la aprobación por el Senado.

Varios medios de comunicación privados con sede en Madrid usa desde hace meses los topónimos de las capitales de provincia gallegas (A Coruña, Ourense), de forma correcta, como hacen con el resto de los topónimos de Galicia. Curiosamente, la RTVE sigue, después de 14 años de mandato legal sin ambigüedades, usando las formas La Coruña, Orense para referirse a estas ciudades de forma continua, repetitiva y fija, por ejemplo en la información meteorológica, de especial incidencia visual.

Proposición no de Ley

El Congreso de los Diputados insta al Ente Público Radio Televisión Española a:

Respetar la legalidad vigente en el uso de los topónimos de Galicia, esto es, las formas gallegas originarias, en todas sus actividades, y de forma especial y concreta, en sus programas y servicios informativos, tanto oral como visualmente.

Madrid, 11 de diciembre de 1997.—El Portavoz del Grupo Mixto (BNG), **Francisco Rodríguez Sánchez**.

Comisión de Infraestructuras

161/000781

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Mixto.

Proposición no de Ley sobre necesidad de que los trenes Euromed, que cubren el servicio ferroviario entre Barcelona y Alacant y Valencia, tengan parada en la estación de l'Aldea.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Infraestructuras.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de diciembre de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el artículo 193 del Reglamento del Congreso, el Grupo Mixto presenta la siguiente Proposición no de Ley para su debate y votación en la Comisión de Infraestructuras, a instancia del Diputado Joan Saura i Laporta (Iniciativa-Els Verds).

La puesta en servicio de los trenes Euromed entre Barcelona, Valencia y Alacant ha significado sin duda una importante mejora en la oferta de transporte ferroviario entre estas ciudades y las capitales de provincia que se encuentran en el recorrido, Tarragona y Castelló. Sin embargo, esta novedad no ha servido para mejorar la calidad de la oferta en las relaciones entre las comarcas del Ebro y el resto de Catalunya y el País Valencià, ya que los trenes Euromed no tienen hoy en día parada en l'Aldea-Amposta-Tortosa, que se ha configurado como la estación central de las comarcas del Ebro. Antes de construir el by-pass ferroviario de Tortosa todos los trenes tenían parada en esta estación. Hoy en día, sólo hay ocho relaciones diarias con Barcelona y se ha suprimido el servicio en la conexión directa entre Tortosa y el País Valencià. En la estación de l'Aldea tienen parada una veintena de trenes con dirección a Barcelona, pero no lo hace el Euromed. La población de las comarcas del Baix Ebre y del Montsià suma 120.000 habitantes, una cifra superior a la de ciudades como Ciudad Real y Puertollano, donde sí paran los trenes AVE con destino a Sevilla. Es más, entre estas ciudades y Madrid hay servicios AVE de lanzaderas de relación exclusiva.

El Gobierno contestó a una pregunta escrita del Diputado Joan Saura i Laporta, con fecha de 12 de junio de este año, que no era posible una parada de los servicios Euromed en l'Aldea porque la reducción de los tiempos de viaje que se perseguía con este producto era incompatible con la realización de frecuentes paradas. Hay que decir que no se trata de realizar frecuentes paradas, de forma genérica, sino de realizar una sola parada más, para desde la estación de l'Aldea dar servicio a una comunidad de 120.000 habitantes. Los tiempos de viaje apenas se incrementarían en cinco minutos, poca cosa si se tiene en cuenta que habrá un incremento de pasaje y por tanto de ingresos. Además, los planes que Renfe ha hecho públicos prevén mejorar substancialmente los tiempos de viaje entre Barcelona y València y Alacant, conforme vayan concluyéndose las obras de mejora proyectadas. En ese contexto, de incremento de demanda y de mejora de tiempos de viaje, los cinco minutos que se perderían en l'Aldea son realmente poco significativos.

Hay que destacar que entre las estaciones de Tarragona y Castelló hay 180 kilómetros sin que los servicios Euromed efectúen parada. La estación de l'Aldea se encuentra casi exactamente a mitad de camino entre estas dos ciudades, es decir, dista aproximadamente unos 90 kilómetros entre una y otra. Contrasta poderosamente este dato con el hecho que en la línea AVE Madrid-Sevilla haya dos estaciones, Ciudad Real y Puertollano, separadas únicamente por 35 kilómetros, en las que muchos trenes AVE efectúan parada consecutiva. ¿Cuál puede ser el motivo por el que en un caso se efectúen dos paradas en sólo 35 kilómetros y en otro se niegue una parada en una

zona con suficiente población como para justificarla y que dista 90 kilómetros de las dos estaciones más cercanas? No se conoce el motivo o en todo caso no se ha explicado suficientemente.

Debe señalarse, por otra parte, que el Parlament de Catalunya ha aprobado dos resoluciones en favor de la mejora de los servicios ferroviarios a las comarcas del Ebro. Se trata de la Resolución 237/V, de 12 de febrero de 1997 y de la Resolución 438/V, de 5 de noviembre de 1997. En las dos resoluciones se pronuncian en favor que los trenes Euromed tengan parada en l'Aldea. Hay por lo tanto, desde Catalunya, unanimidad en este sentido.

Por todo lo expuesto, se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que traslade a RENFE, la necesidad de que los trenes Euromed, que cubren el servicio ferroviario entre Barcelona y Alacant y Valencia, tengan parada en la estación de l'Aldea.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de noviembre de 1997.—**Joan Saura i Laporta**, Diputado del Grupo Parlamentario Iniciativa-Els Verds.—**Francisco Rodríguez Sánchez**, Portavoz del Grupo Mixto.

Comisión de Medio Ambiente

161/000149

La Comisión de Medio Ambiente en su sesión del día 9 de diciembre de 1997 adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley de elaboración del plan de ordenación de los recursos naturales de la Sierra de Guadarrama (núm. expte. 161/000149), presentada por el Grupo Parlamentario Federal Izquierda Unida y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 42, de 17 de septiembre de 1996.

A dicha proposición no de Ley se formularon 2 enmiendas, cuyo texto se inserta a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de diciembre de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa de la Comisión de Medio Ambiente

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 194 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la elaboración del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de la Sierra de Guadarrama.

Madrid, 4 de diciembre de 1997.—El Portavoz, **Luis de Grandes Pascual**.

Enmienda de modificación

El texto quedará redactado de la siguiente manera:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a impulsar el establecimiento de un dispositivo administrativo conjunto entre los organismos ambientales competentes de las Comunidades Autónomas de Madrid, Castilla-León y Castilla-La Mancha, para proceder a la elaboración de un Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de la Sierra de Guadarrama.»

Justificación

Mejora técnica.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tengo el honor de dirigirme a esa Mesa, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda de sustitución a la Proposición no de Ley sobre el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de la Sierra de Guadarrama presentada por Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, para su debate en la Comisión de Medio Ambiente (núm. expte. 161/000149).

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de diciembre de 1997.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, **Jesús Caldera Sánchez-Capitán**.

Enmienda

De sustitución.

Se propone la siguiente redacción:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de la Nación a que, por los cauces de cooperación interadministrativa y de acuerdo con el principio de colaboración entre las diferentes administraciones, se dirija a los Gobiernos de las Comunidades Autónomas de Madrid y de Castilla y León competentes en esta materia a fin de que se proceda, previo estudio, a la elaboración de un Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de la Sierra de Guadarrama.»

161/000251

La Comisión de Medio Ambiente en su sesión del día 9 de diciembre de 1997, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley sobre la construcción del Paseo Marítimo de Almenara (Castellón) (núm. expte. 161/000251),

presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 80, de 2 de diciembre de 1996.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de diciembre de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

161/000501

La Comisión de Medio Ambiente en su sesión del día 9 de diciembre de 1997, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a la conservación de los huertos de palmeras en Alicante (núm. expte. 161/000501), presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 135, de 29 de abril de 1997, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno en el marco de sus competencias y con pleno respeto a las de la Comunidad Autónoma, a colaborar con la Generalitat Valenciana en la conservación de los huertos de palmeras de la provincia de Alicante, así como en la promoción de su imagen y de sus valores económicos, medioambientales y socioculturales.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló 1 enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de diciembre de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa de la Comisión de Medio Ambiente

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 194 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la conservación de los huertos de palmeras de Alicante.

Madrid, 3 de diciembre de 1997.—El Portavoz, **Luis de Grandes Pascual**.

Enmienda

De modificación.

El texto quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que transmita al Gobierno de la Comunidad Autónoma

Valenciana la necesidad de estudiar fórmulas de colaboración entre dicha Comunidad y sus Ayuntamientos afectados, de forma que se favorezca el mantenimiento y conservación de los huertos de palmeras de la provincia de Alicante.»

Justificación

Mejora técnica.

161/000608

La Comisión de Medio Ambiente en su sesión del día 9 de diciembre de 1997, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley sobre compromisos del Gobierno en relación con la financiación de la desaladora de Almería (núm. expte. 161/000608), presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 157, de 18 de junio de 1997.

A dicha Proposición no de Ley se formularon 2 enmiendas, cuyo texto se inserta a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de diciembre de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa de la Comisión de Medio Ambiente

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre compromisos del Gobierno en relación con la financiación de la desaladora de Almería.

Madrid, 28 de octubre de 1997.—El Portavoz, **Luis de Grandes Pascual**.

Enmienda

De modificación.

El texto quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Mantener su apoyo para que el proyecto de la desaladora de la ciudad de Almería, obtenga el 85% del total de su financiación, con cargo al cupo que de los Fondos de Cohesión tiene asignado la Administración Central del Estado, y que de la misma forma apoye que, el proyecto que se ejecute sea el más satisfactorio desde el punto de vista ambiental y económico.

Asimismo, se insta al Gobierno a que antes que finalice el año 1997, presente un Plan Hídrico específico que contemple una programación económico-financiera y de infraestructuras para resolver, de forma adecuada, el estructural déficit hídrico en la provincia de Almería.»

Justificación

Mejora técnica.

Enmienda

De modificación

Se insta al Gobierno a mantener su apoyo para que el proyecto de la desaladora de la ciudad de Almería, obtenga el 85% del total de su financiación, con cargo al cupo que de los Fondos de Cohesión tiene asignado la Administración Central del Estado, y que de la misma forma apoye que, el proyecto que se ejecute sea el más satisfactorio desde el punto de vista ambiental y económico.

Asimismo, se insta al Gobierno a que antes que finalice el año 1997, presente un Plan Hídrico específico que contemple una programación económico-financiera y de infraestructuras para resolver, de forma adecuada, el estructural déficit hídrico en la provincia de Almería.

161/000768

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Mixto.

Proposición no de Ley relativa a las obras de recuperación del cauce y márgenes del río Arnoia, en Allariz (Orense).

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Medio Ambiente. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de diciembre de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia de los Diputados Francisco Rodríguez Sánchez y Guillermo

Vázquez Vázquez (BNG), al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente Proposición no de Ley, relativa a obras de recuperaciones del cauce y márgenes del río Arnoia, Allariz (Ourense) para su debate en Comisión.

Exposición de Motivos

En el año 1996 el Ministerio de Medio Ambiente, a través de la Confederación Hidrográfica del Norte, redactó el Proyecto de las obras de recuperación del cauce y márgenes del río Arnoia en el término municipal de Allariz (Ourense).

Con un presupuesto contabilizado en proyecto de 180.405.750 pesetas e Ministerio pretendía con estas obras, y según había manifestado en la memoria del referido documento, «acondicionar el cauce y los márgenes del río Arnoia a su paso por Allariz minimizando los efectos de eventuales crecidas en una zona de especial importancia paisajística.»

En realidad, la redacción del proyecto fue el resultado de varias conversaciones entre el Ministerio y los responsables municipales de Allariz. Se consideró entonces como la colaboración lógica de una entidad, la Confederación Hidrográfica, con una Institución, el Ayuntamiento de Allariz que había sido distinguido por la Unión Europea con el «Premio Europeo de Urbanismo 1994» y que el propio Ministerio había incluido en su manual de buenas prácticas, con el que el Estado participó en la Conferencia Mundial HÁBITAT II.

El acuerdo alcanzado entre ambas administraciones no sólo significó la redacción del Proyecto por parte de la Confederación Hidrográfica del Norte sino también la puesta a disposición de los terrenos necesarios para la ejecución de la obra por parte del Ayuntamiento de Allariz, con los trámites de compra o expropiación a que dieron lugar, proceso acabado hace tiempo.

A pesar de todo lo dicho anteriormente durante el año 1996 y 1997 el Ministerio no dio ningún paso para la ejecución de las obras con el consiguiente perjuicio que se ocasiona a una entidad participante, el Ayuntamiento, que sí cumplió con los plazos marcados.

Proposición no de Ley

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno-Ministerio de Medio Ambiente a sacar a concurso público y adjudicar durante el primer semestre del año 1998, las obras enumeradas en el proyecto «Obras de recuperación del cauce y márgenes del río Arnoia en el término municipal de Allariz (Ourense)», cuyos antecedentes obran en la Confederación Hidrográfica del Norte.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de diciembre de 1997.—**Guillermo Vázquez Vázquez**, Diputado por Pontevedra (BNG).—**Francisco Rodríguez Sánchez**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto (BNG).

161/000773

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Mixto.

Proposición no de Ley sobre rechazo de la posición del Gobierno en el seno de la Unión Europea en relación con las emisiones de gases que provocan el efecto invernadero.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Medio Ambiente. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de diciembre de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Mixto presenta la siguiente Proposición no de Ley para su debate y votación en la Comisión de Medio Ambiente, a instancia del Diputado Joan Saura i Laporta, de Iniciativa-Els Verds.

El día uno de diciembre del presente año comenzó la conferencia sobre cambio climático en Kyoto y que tendrá una duración de doce días. Una reunión de 165 Estados y cuyo nombre oficial es el de «La Tercera Conferencia de las Estados parte del Convenio de Cambio Climático», firmado en la Conferencia de Río de Janeiro en junio de 1992.

El objetivo de dicha conferencia es la estabilización de las concentraciones de los gases causantes del efecto invernadero en un nivel que impida interferencias antropogénicas en el sistema climático y que frene las consecuencias tan negativas para el planeta. El objetivo de la conferencia es, también, y como consecuencia de lo anteriormente expuesto, establecer las medidas necesarias que permitan a los ecosistemas adaptarse de forma natural al cambio climático para asegurar que no se amenace la producción de alimentos y posibilitar, al mismo tiempo, que el desarrollo socioeconómico sea de forma sostenible.

Está comprobado científicamente que el aumento continuo de las emisiones de gases a la atmósfera, especialmente de CO₂, provoca un creciente efecto invernadero y un consecuente aumento de la temperatura global del planeta. Esto, pese a que muchos de los Estados quieren

ignorarlo, provoca cambios en los ecosistemas, eleva el nivel del mar y pone en peligro la producción de alimentos, la biodiversidad y la vida de futuras generaciones.

Por otra parte, la problemática ambiental tiene una concepción global y es obvio que existe una falta de voluntad política de muchos Estados ante la grave situación climática, sobre todo de los países industrializados del Norte. El Estado español ha solicitado, dentro del marco europeo el aumento de la cuota de emisión de gases en un 17%. Hay países que no han tenido ningún escrúpulo en continuar con la posibilidad de comprar cuotas de emisiones de gases. Por otro lado, Estados Unidos ha utilizado la posición de Estados como España para justificar su propia posición: estabilizar mejor que hacer propuestas de reducción que no se pueden cumplir.

Los países del Sur quedan en absoluta indefensión respecto a las propuestas de los países del Norte, cuando ellos pudieran afrontar gran parte de la absorción de las emisiones de estos gases gracias a su riqueza natural.

Por todo ello se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«1.º El Congreso de los Diputados declara su rechazo ante la posición del Gobierno español en el seno de la Unión Europea de defender para el Estado español un aumento del 17% de las emisiones de gases que provocan el efecto invernadero y, en consecuencia, el calentamiento global del planeta.

2.º El Congreso de los Diputados insta al Gobierno cumplir con el compromiso de reducir las emisiones en un 20% para el año 2005, teniendo como referencia los niveles de 1990, acometiendo las siguientes medidas:

— Mejorar la gestión energética del Estado español haciendo un replanteamiento del modelo de ahorro y energía, con especial énfasis en el desarrollo de las energías netas y renovables.

— Avanzar en la gestión integral de los residuos especialmente en la obtención de biogás, evitando, de esta forma, la generación de gases que provocan el efecto invernadero.

— Proceder a la reformas legislativas pertinentes que favorezcan una mejor gestión de la atmósfera, con un control más efectivo y estricto de las emisiones de gas y establecer, al mismo tiempo, una política industrial responsable que introduzca una reconversión de los procesos productivos.

— Establecer propuestas de financiación de las medidas establecidas dentro de una apuesta seria por la creación de ecotasas.

— Impulsar ante las administraciones competentes mecanismos de participación ciudadana que abran la problemática del cambio climático.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de diciembre de 1997.—**Joan Saura i Laporta**, Diputado de Iniciativa Els-Verds.—**Francisco Rodríguez Sánchez**, Portavoz del Grupo Mixto (BNG).

161/000780

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

Proposición no de Ley sobre recuperación efectiva de la Isla de San Simón, ubicada en la ría de Vigo (Pontevedra).

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Medio Ambiente. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de diciembre de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara se formula la siguiente Proposición no de Ley para su debate en la Comisión de Medio Ambiente.

En la Ría de Vigo, más concretamente está situada la Isla de San Simón, que ha estado gestionada hasta septiembre de 1997 por el Ministerio de Medio Ambiente y dependiente en la actualidad de la Administración Autonómica.

La citada Isla es un paraje a recuperar de inmediato para el pueblo gallego, de Vigo en general y para el de Redondela en particular.

Para ello es necesario llevar a cabo una serie de actuaciones concretas, que van desde la eliminación del scalextric pasando por el saneamiento y urbanización del espacio donde está ubicado el vertedero, de cara a recuperar el espacio para zona verde o de recreo, recuperar el carácter marítimo de Redondela, saneamiento, recuperación de playas entre otras.

Llevar a cabo una actuación concreta en la Isla que permita que esté presente las perspectiva histórica y cultural con la ubicación en ella, de un Museo medieval, recuperación espacios verdes, zonas ajardinadas y muros que rodean la Isla hoy parcialmente destruidos, ubicación de escuelas taller de diversas actividades, rehabilitación de la edificación existente, controlando cualquier tipo de edificación que se tuviera necesariamente que acometer.

Se trata de conservar la Isla y propiciar su utilización de cara al turismo, haciéndola de libre acceso y compati-

ble su recuperación con la actividad marisquera que se realiza en la zona.

Por todo ello y como quiera que el Gobierno Central adquirió el compromiso de apoyar las iniciativas en estudio para la recuperación integral de la Isla de San Simón.

Por todo ello se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que suscriba un Acuerdo de Cooperación-Colaboración con la Xunta de Galicia que tenga como objetivo la recuperación efectiva de la Isla de San Simón, ubicada en la Ría de Vigo, y más concretamente en Redondela.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de diciembre de 1997.—**Rosa Aguilar Rivero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal de IU.

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES

Urgentes

173/000057

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, de la moción consecuencia de interpelación urgente, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre la política del Gobierno en materia de desarrollo de la realidad plurilingüe del Estado (núm. expte. 173/000057), y de las enmiendas presentadas a misma.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de diciembre de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Mixto, al amparo de lo establecido en el Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Moción consecuencia de la interpelación urgente debatida en el Pleno de la Cámara sobre política del Gobierno en materia de desarrollo de la realidad plurilingüe del Estado, a instancia de los Diputados Joan Saura i Laporta y Manuel Alcaraz Ramos.

Moción

«1. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que, en el plazo más breve posible, proceda a tomar las medidas necesarias para el efectivo cumplimiento de los siguientes objetivos y avanzar, de esta forma, en la realidad plurilingüe del Estado español:

a) Fomentar un conocimiento general de la realidad pluricultural y plurilingüe del Estado mediante:

- Campañas de concienciación públicas sobre la pluralidad cultural y lingüística del Estado español.

- Programación continua en los medios de comunicación públicos de radio y televisión sobre la realidad pluricultural y plurilingüe del Estado español.

- Ofrecimiento a través de los diseños curriculares de la enseñanza secundaria obligatoria, de un conocimiento suficiente de la realidad social, cultural y lingüística de todas y cada una de las Comunidades Autónomas.

- Reflejo de la realidad plurilingüe del Estado español en las nuevas emisiones de papel moneda.

- Difusión en los centros escolares, Universidades, asociaciones, y otros ámbitos análogos de la Declaración Universal de los Derechos Lingüísticos.

b) Promover un conocimiento básico de todas las lenguas españolas diferentes del castellano en todo el territorio del Estado, para lo que se adoptarán las siguientes medidas:

- Garantías presupuestarias que ofrezcan al Consejo de las Universidades la posibilidad de promover las acciones oportunas para que se puedan impartir materias y, en su caso, licenciaturas de filología catalana, vasca y gallega en los planes de estudio de las licenciaturas filológicas existentes en las Universidades españolas.

- Garantías presupuestarias para establecer la posibilidad de escoger créditos optativos de todas las lenguas españolas en el ámbito de la Enseñanza no Universitaria.

- Garantizar la posibilidad de estudiar todas las lenguas españolas en las principales Escuelas Oficiales de Idiomas.

- Elaboración, por parte del Ministerio para las Administraciones Públicas, de un programa eficaz de formación en todas las lenguas españolas para funcionarios y funcionarias y garantizar, de esta forma, la movilidad a la que tienen derecho.

c) Garantizar el respeto efectivo a la realidad plurilingüe del Estado español, para lo que se procederá a:

- Fijación de criterios efectivos en la programación general de radio y televisión de RTVE y ampliación de objetivos en los planes de programación del ente público en cada uno de los ámbitos territoriales del Estado español, como obligaciones derivadas de su naturaleza de servicio público, para garantizar el principio constitucional de pluralismo lingüístico.

- Impulso de la recepción en todo el territorio del Estado, de las diferentes televisiones autonómicas.

- Seguimiento del uso de las lenguas oficiales diferentes del castellano en las televisiones privadas y por cable.

- Avanzar en las señalizaciones como mínimo bilingües en todas las dependencias de la Administración General del Estado, incluidos los Organismos Autónomos y Entes Públicos ubicados en cada una de las Comunidades Autónomas que tengan lengua oficial diferentes del castellano.

- Respeto y uso de los topónimos oficiales.

- Seguimiento de criterios de igualdad en la elaboración de los programas de ayudas al fomento de traduc-

ción y edición de obras de autores españoles en las distintas lenguas españolas.

- Impulsar el favorecimiento del uso de todas las lenguas oficiales del Estado español en programas informáticos y en otras industrias culturales.

d) Garantizar la presencia de la realidad plurilingüe en las instituciones mediante la adopción de medidas encaminadas a:

- El reconocimiento y la utilización de todas las lenguas españolas en las instituciones del Estado o, en su caso, el establecimiento de la plena equiparación de todas las lenguas oficiales en el Estado español.

- La regulación, por norma con rango de ley con la necesaria suficiencia financiera, desarrollo y aplicación efectiva de la publicación oficial de las leyes y demás disposiciones de aplicación general en todas las lenguas oficiales en el Estado español.

- El efectivo cumplimiento del Capítulo primero del Título III de la Ley Orgánica del Poder Judicial (De la oralidad, publicidad y lengua oficial) que deberá incluir la formación lingüística a todo el personal de justicia y la contratación de servicios de traductores jurados oficiales que garanticen la bondad de las traducciones efectuadas durante las actuaciones judiciales.

- La garantía del cumplimiento del pluralismo lingüístico en las instalaciones militares, que incluya la señalización y rotulación de las mismas.

e) Garantizar el ejercicio del pleno derecho de los ciudadanos y ciudadanas a relacionarse con la Administración en el idioma oficial que elijan, para lo cual:

- En todas las Comunidades Autónomas donde hubiera lengua oficial además del castellano, todos los documentos públicos administrativos se adquirirán y cumplimentarán en la lengua oficial escogida por el ciudadano o ciudadana (entendiendo por tales, todos los documentos por los que se relaciona con la actividad de las administraciones públicas).

- Se realizará el diseño y la aplicación de un Plan de normalización lingüística en la nueva reestructuración de la Administración Periférica del Estado con la entrada en vigor de la LOFAGE.

- Se ampliará la oferta de cursos de formación de colectivos de la Administración Periférica del Estado, para asegurar el principio de disponibilidad en todas las unidades administrativas, garantizando la libertad de elección de lengua de los administrados.

- Se impulsará la formalización de convenios entre los Gobiernos Autonómicos y la Administración General del Estado, con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, para la creación de servicios lingüísticos en las dependencias de Hacienda, Correos y Fuerzas de Seguridad del Estado con la participación de sindicatos y promover, de esta forma el uso suficiente y correcto de las lenguas oficiales en las Comunidades Autónomas que tengan lenguas oficiales distintas del castellano.

f) Garantizar la promoción y difusión de todas las lenguas españolas en el ámbito internacional, y especialmente en el territorio de la Unión Europea, mediante:

— El compromiso del Gobierno de incluir en los programas de formación e intercambio de la Unión Europea, el uso y el conocimiento de todas las lenguas españolas.

— La inclusión de las diferentes lenguas españolas en la estructura y oferta permanente del Instituto Cervantes.

— La promoción de convenios de colaboración con otros Estados de la Unión Europea, en los que se hablan lenguas españolas.

— La promoción del uso de todas las lenguas españolas en los órganos de la Unión Europea.

2. El Pleno del Congreso de los Diputados acuerda trasladar a la Comisión Constitucional la conveniencia de la creación de una Subcomisión en su seno, mediante el instrumento reglamentario oportuno, con los siguientes objetivos:

a) Revisar la legislación vigente, tanto de Derecho Privado como de Derecho Público para formular propuestas de modificaciones legislativas acordes con el pluralismo lingüístico reconocido en el artículo 3 de la Constitución.

b) Revisar la legislación vigente, tanto de Derecho Privado como de Derecho Público sobre materia lingüística, para su mejor adaptación, en su caso a la realidad actual.

c) Proponer medidas políticas y legales para el desarrollo de los apartados contenidos en el punto primero de la presente Moción.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de diciembre de 1997.—**Joan Saura i Laporta**, Diputado de Iniciativa Els-Verds.—**Francisco Rodríguez Sánchez**, Portavoz del Grupo Mixto.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 184 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar las siguientes enmiendas a la moción, consecuencia de interpelación urgente, sobre la política del Gobierno en materia de desarrollo de la realidad plurilingüe del Estado.

Madrid, 16 de diciembre de 1997.—El Portavoz, **Luis de Grandes Pascual**.

Enmienda de modificación

Al párrafo tercero del punto 1.a) de la moción

El texto queda como sigue:

«Ofrecimiento, a través de las enseñanzas mínimas, de un conocimiento básico de la realidad social, cultural y lingüística de todas y cada una de las Comunidades Autónomas.»

Justificación

Respetar los ámbitos competenciales de las distintas administraciones.

Enmienda de modificación

Al párrafo primero del punto 1.b) de la moción

El texto queda como sigue:

«Garantías presupuestarias que ofrezcan a los Consejos Sociales de las universidades y en su caso, al Consejo de Universidades, la posibilidad de promover las acciones oportunas para que se puedan impartir materias y en su caso licenciaturas en las lenguas oficiales españolas.»

Justificación

Son las Universidades las que elaboran y aprueban los planes de estudio y los Consejos Sociales de las universidades, los que proponen, a la Administración del Estado en el caso de la UNED, o a la correspondiente Comunidad Autónoma, que se conceda la oportuna autorización.

Enmienda de modificación

Al párrafo tercero del punto 1.b) de la moción

El texto queda como sigue:

«Garantizar la posibilidad de estudiar todas las lenguas españolas oficiales distintas del castellano en las principales Escuelas Oficiales de Idiomas de todo el Estado Español cuando se den las condiciones suficientes de demanda.»

Justificación

Ajustar el gasto a las necesidades reales.

Enmienda de modificación

Al párrafo primero del punto 1.d) de la moción

El texto queda como sigue:

«El reconocimiento y la utilización de todas las lenguas españolas en las instituciones del Estado.»

Justificación

Respetar el ámbito de oficialidad que establece la Constitución.

Enmienda de supresión

Del párrafo cuarto del punto 1.d) de la moción.

Justificación

Está ya recogido en el párrafo cuarto del punto 1.c).

Enmienda de modificación

Al párrafo cuarto del punto 1.e) de la moción

El texto queda como sigue:

«Se impulsará la formalización de convenios entre los Gobiernos Autonómicos y la Administración General del Estado, para la creación de servicios lingüísticos en las dependencias de Hacienda, Correos y Fuerzas de Seguridad del Estado con la participación de sindicatos, para promover, de esta forma, el uso suficiente y correcto de las lenguas oficiales en las Comunidades Autónomas que tengan lenguas oficiales distintas del castellano.»

Justificación

Los respectivos convenios fijarán las previsiones presupuestarias correspondientes.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 184 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la siguiente moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Mixto sobre el desarrollo de la realidad plurilingüe de España (núm. expte. 173/000057).

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que en el plazo de seis meses, envíe a la Cámara un Programa de Actuación del Gobierno con las medidas necesarias dirigidas a hacer más presente la realidad plurilingüística de España. Dichas medidas deberán promover el conocimiento de las diferentes lenguas españolas en el conjunto del país, garantizar la presencia de nuestra realidad lingüística en las Instituciones, así como los derechos de los ciudadanos a relacionarse con la Administración en el idioma oficial que elijan.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de diciembre de 1997.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, **Jesús Caldera Sánchez Capitán**.

173/000057

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, con motivo del debate de la moción con-

secuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Mixto, sobre la política del Gobierno en materia de desarrollo de la realidad plurilingüe del Estado (núm. expte. 173/000057), ha acordado lo siguiente:

«1. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que, en el plazo más breve posible, proceda a tomar las medidas necesarias para el efectivo cumplimiento de los siguientes objetivos y avanzar, de esta forma, en la realidad plurilingüe del Estado español:

a) Fomentar un conocimiento general de la realidad pluricultural y plurilingüe del Estado mediante:

— Campañas de concienciación públicas sobre la pluralidad cultural y lingüística del Estado español.

— Programación continua en los medios de comunicación públicos de radio y televisión sobre la realidad pluricultural y plurilingüe del Estado español.

— Ofrecimiento, a través de las enseñanzas mínimas, de un conocimiento básico de la realidad social, cultural y lingüística de todas y cada una de las Comunidades Autónomas.

— Reflejo de la realidad plurilingüe del Estado español en las nuevas emisiones de papel moneda.

— Difusión en los centros escolares, Universidades, asociaciones, y otros ámbitos análogos de la Declaración Universal de los Derechos Lingüísticos.

b) Promover un conocimiento básico de todas las lenguas españolas diferentes del castellano en todo el territorio del Estado, para lo que se adoptarán las siguientes medidas:

— Garantías presupuestarias que ofrezcan a los Consejos Sociales de las universidades y, en su caso, al Consejo de Universidades, la posibilidad de promover las acciones oportunas para que se puedan impartir materias y, en su caso, licenciaturas en las lenguas oficiales españolas.

— Garantías presupuestarias para establecer la posibilidad de escoger créditos optativos de todas las lenguas españolas en el ámbito de la Enseñanza no Universitaria.

— Garantizar la posibilidad de estudiar todas las lenguas españolas oficiales distintas del castellano en las principales Escuelas Oficiales de Idiomas de todo el Estado español cuando se den las condiciones suficientes de demanda.

— Elaboración, por parte del Ministerio para las Administraciones Públicas, de un programa eficaz de formación en todas las lenguas españolas para funcionarios y funcionarias y garantizar, de esta forma, la movilidad a la que tienen derecho.

c) Garantizar el respeto efectivo a la realidad plurilingüe del Estado español, para lo que se procederá a:

— Fijación de criterios efectivos en la programación general de radio y televisión de RTVE y ampliación de objetivos en los planes de programación del Ente Público en cada uno de los ámbitos territoriales del Estado español, como obligaciones derivadas de su naturaleza de ser-

vicio público, para garantizar el principio constitucional de pluralismo lingüístico.

— Impulso de la recepción en todo el territorio del Estado, de las diferentes televisiones autonómicas.

— Seguimiento del uso de las lenguas oficiales diferentes del castellano en las televisiones privadas y por cable.

— Avanzar en las señalizaciones como, mínimo bilingües, en todas las dependencias de la Administración General del Estado, incluidos los Organismos Autónomos y Entes Públicos ubicados en cada una de las Comunidades Autónomas que tengan lengua oficial diferentes del castellano.

— Respeto y uso de los topónimos oficiales.

— Seguimiento de criterios de igualdad en la elaboración de los programas de ayudas al fomento de traducción y edición de obras de autores españoles en las distintas lenguas españolas.

— Impulsar el favorecimiento del uso de todas las lenguas oficiales del Estado español en programas informáticos y en otras industrias culturales.

d) Garantizar la presencia de la realidad plurilingüe en las instituciones, mediante la adopción de medidas encaminadas a:

— El reconocimiento y la utilización de todas las lenguas españolas en las instituciones del Estado.

— La regulación, por norma con rango de ley, con la necesaria suficiencia financiera, desarrollo y aplicación efectiva de la publicación oficial de las leyes y demás disposiciones de aplicación general en todas las lenguas oficiales en el Estado español.

— El efectivo cumplimiento del Capítulo primero del Título III de la Ley Orgánica del Poder Judicial (De la oralidad, publicidad y lengua oficial) que deberá incluir la formación lingüística a todo el personal de justicia y la contratación de servicios de traductores jurados oficiales que garanticen la bondad de las traducciones efectuadas durante las actuaciones judiciales.

e) Garantizar el ejercicio del pleno derecho de los ciudadanos y ciudadanas a relacionarse con la Administración en el idioma oficial que elijan, para lo cual:

— En todas las Comunidades Autónomas donde hubiera lengua oficial, además del castellano, todos los documentos públicos administrativos se adquirirán y cumplimentarán en la lengua oficial escogida por el ciudadano o ciudadana (entendiendo por tales, todos los documentos por los que se relaciona con la actividad de las administraciones públicas).

— Se realizará el diseño y la aplicación de un Plan de normalización lingüística en la nueva reestructuración de la Administración Periférica del Estado con la entrada en vigor de la LOFAGE.

— Se ampliará la oferta de cursos de formación de colectivos de la Administración Periférica del Estado, para asegurar el principio de disponibilidad en todas las unidades administrativas, garantizando la libertad de elección de lengua de los administrados.

— Se impulsará la formalización de convenios entre los Gobiernos Autonómicos y la Administración General

del Estado, para la creación de servicios lingüísticos en las dependencias de Hacienda, Correos y Fuerzas de Seguridad del Estado con la participación de sindicatos, para promover, de esta forma, el uso suficiente y correcto de las lenguas oficiales en las Comunidades Autónomas que tengan lenguas oficiales distintas del castellano.

f) Garantizar la promoción y difusión de todas las lenguas españolas en el ámbito internacional, y especialmente en el territorio de la Unión Europea, mediante:

— El compromiso del Gobierno de incluir en los programas de formación e intercambio de la Unión Europea, el uso y el conocimiento de todas las lenguas españolas.

— La inclusión de las diferentes lenguas españolas en la estructura y oferta permanente del Instituto Cervantes.

— La promoción de convenios de colaboración con otros Estados de la Unión Europea, en los que se hablan lenguas españolas.

— La promoción del uso de todas las lenguas españolas en los órganos de la Unión Europea.

2. El Pleno del Congreso de los Diputados acuerda trasladar a la Comisión Constitucional la conveniencia de la creación de una Subcomisión en su seno, mediante el instrumento reglamentario oportuno, con los siguientes objetivos:

a) Revisar la legislación vigente, tanto de Derecho Privado como de Derecho Público para formular propuestas de modificaciones legislativas acordes con el pluralismo lingüístico reconocido en el artículo 3 de la Constitución.

b) Revisar la legislación vigente, tanto de Derecho Privado como de Derecho Público sobre materia lingüística, para su mejor adaptación, en su caso, a la realidad actual.

c) Proponer medidas políticas y legales para el desarrollo de los apartados contenidos en el punto primero de la presente Moción.»

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de diciembre de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

173/000058

El Pleno de la Cámara, en su sesión del día de hoy, rechazó la Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, sobre política general en relación a la reforma de la financiación de la Sanidad (núm. expte. 173/000058), cuyo texto se inserta a continuación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara. Asimismo se insertan las enmiendas formuladas a la misma.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de diciembre de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 184 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Moción consecuencia de Interpelación urgente sobre Política General en relación a la reforma de la financiación de la Sanidad.

Motivación

El Consejo de Política Fiscal y Financiera en su reunión del 27 de noviembre de 1997 adoptó un sistema de financiación de los Servicios de Sanidad para el cuatrienio 1998-2001, que no obtuvo el acuerdo unánime de todas las Comunidades Autónomas.

El sistema de financiación previsto no puede garantizar la suficiencia financiera del Sistema Nacional de Salud puesto que se ha elaborado sin conocimiento del déficit sanitario producido ni, por supuesto, de las causas de éste. El Gobierno, que dice desconocer los déficit de los distintos Servicios de Salud, no puede, por tanto, garantizar que el nuevo modelo solucione las supuestas carencias financieras del anterior.

El acuerdo del Consejo de Política Fiscal y Financiera prevé un ahorro en el gasto farmacéutico de 65.000 millones de pesetas, desconociéndose cómo se ha calculado dicho ahorro si todavía no están determinadas cuáles son las medidas de ahorro. Se deduce por tanto que las medidas que adopte el Gobierno en este sentido no responderán a criterios de uso racional del medicamento sino a criterios puramente económicos.

El sistema también prevé un ahorro de 40.000 millones de pesetas consecuencia de la adopción de programas y medidas dirigidas al control del gasto relativo a la incapacidad temporal. Aunque la asignación inicial de este crédito responde al criterio de población protegida, la liquidación anual de los créditos se hace en proporción a los objetivos de ahorro alcanzado. Si no se alcanzasen se incrementaría el déficit; además quedará desvirtuado el criterio de población protegida que justifica el reparto del fondo general en el que se integra este importe.

El importe del fondo de atenciones específicas —cuya finalidad es fundamentalmente dar cobertura a las necesidades financieras originadas por docencia y asistencia hospitalaria a no residentes— no se basa en datos objetivos sobre cuáles son dichas necesidades financieras.

Consecuentemente, la distribución de dicho fondo entre el INSALUD gestión directa y cada una de las Comunidades Autónomas con competencias transferidas no responde a las necesidades concretas que concurren en cada territorio por dichos conceptos. El reparto no es equitativo.

Prueba de la situación injusta en que ha quedado la financiación en el territorio gestionado directamente por el

INSALUD es que el Senado ha incluido en los Presupuestos Generales para 1998 una nueva cantidad de 5.000 millones de pesetas para su financiación que no estaba incluida en el acuerdo adoptado por el Consejo de Política Fiscal y Financiera.

El sistema de financiación acordado dificultará las transferencias pendientes de la asistencia sanitaria a las Comunidades Autónomas, ya que la financiación acordada para el INSALUD gestión directa perpetuará las insuficiencias de recursos sanitarios en dicho territorio.

En consecuencia, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Moción

1) El Congreso de los Diputados acuerda que el sistema de financiación de los Servicios de Sanidad acordado por el Consejo de Política Fiscal y Financiera no extienda su vigencia más allá del 31 de diciembre de 1998.

2) El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que constituya en el Consejo Interterritorial de Salud un grupo de trabajo para estudiar un modelo de distribución de un fondo para atención a pacientes desplazados, basado en criterios objetivos.

3) El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a constituir un grupo de trabajo en el Consejo Interterritorial de Salud para estudiar las medidas de racionalización del consumo farmacéutico, en base a criterios estrictamente sanitarios.

4) El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, en el primer semestre del próximo año, presente a las Cortes Generales para su aprobación una nueva propuesta del sistema de financiación sanitaria con vigencia plurianual, basado en los estudios anteriormente citados. Este nuevo sistema ha de estar estrictamente vinculado con las necesidades de salud de la población.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de diciembre de 1997.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, **Juan Manuel Eguigaray Ucelay**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a iniciativa de Guillermo Vázquez Vázquez, Diputado por Pontevedra (BNG), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda, a la moción consecuencia de Interpelación Urgente del Grupo Socialista sobre política general en relación a la reforma de la financiación de la Sanidad.

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que en el nuevo modelo de financiación sanitaria, de los distintos Servicios de Salud, se tengan en cuenta, además del tanto por ciento de población protegida, los siguientes criterios:

— Déficit de infraestructuras sanitarias en el ámbito de los distintos servicios de salud, respecto a la media estatal.

— La dispersión geográfica de la población. El envejecimiento relativo de la misma.

Madrid, 15 de diciembre de 1997.—**Guillermo Vázquez Vázquez**, Diputado por Pontevedra (BNG).—**Francisco Rodríguez Sánchez**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Mixto del Congreso, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara y a instancia del Diputado Joan Saura Laporta (Iniciativa-Els Verds), presenta las siguientes enmiendas a la Moción consecuencia de Interpelación Urgente sobre Política General en relación a la reforma de la financiación de la Sanidad presentada por el Grupo Socialista del Congreso.

Enmienda de adición

Al apartado tercero de la Moción

Añadir al final del apartado tercero: «... que permita reducir el gasto farmacéutico sin disminuir la calidad de las prestaciones ni aumentar la aportación económica de las personas.»

Enmienda de adición

Al apartado cuarto de la Moción

Añadir al final del apartado cuarto: «... y ha de permitir equiparar, progresivamente, el gasto sanitario público español al gasto medio de los países de la Unión Europea.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de diciembre de 1997.—**Joan Saura Laporta**, Diputado de Iniciativa-Els Verds.—**Francisco Rodríguez Sánchez**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

173/000059

El Pleno de la Cámara, en su sesión del día de hoy, rechazó la Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre criterios del Gobierno sobre la financiación y reducción progresiva de las desigualdades sociales y territoriales del Sistema Nacional de Salud, y origen y reparto de los recursos adicionales acordados (núm. expte. 173/000059), cuyo texto se inserta a continuación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara. Asimismo se insertan las enmiendas formuladas a la misma.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de diciembre de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento del Congreso de los Diputados, se formula la siguiente mo-

ción consecuencia de Interpelación Urgente dirigida al Gobierno «sobre criterios del Gobierno sobre la financiación y reducción progresiva de las desigualdades sociales y territoriales del Sistema Nacional de Salud, y origen y reparto de los recursos adicionales acordados».

Moción

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1.º Remitir a esta Cámara la información relativa al déficit sanitario correspondiente a los ejercicios presupuestarios de 1994 a 1997, ambos inclusive, del Insalud, gestión directa y de las Comunidades Autónomas con competencias sanitarias plenas, así como la valoración del Ejecutivo acerca de los motivos que han dado lugar al citado déficit.

2.º Elaborar un Plan Extraordinario de Financiación y Desarrollo de las Infraestructuras Sanitarias Públicas (1998-2004) destinado a superar la deuda sanitaria histórica y los desequilibrios entre Comunidades Autónomas. El Plan Integrado de Salud y los correspondientes Planes de Salud de las Comunidades Autónomas serán los elementos rectores del desarrollo de los servicios sanitarios públicos.

3.º Establecer como fuente exclusiva de financiación del Sistema Nacional de Salud los ingresos del estado, descartando cualquier tipo de recorte en prestaciones sanitarias o farmacéuticas, como la introducción de sistemas de copago.

4.º Adoptar las medidas necesarias para llevar a cabo una política integral de uso racional del medicamento que deberá contemplar:

a) La mejora sustancial de la atención primaria, que incluirá programas de educación para la salud de la población en el uso de los medicamentos.

b) El establecimiento de presupuestos públicos suficientes para el desarrollo de programas de información y formación continuada del personal sanitario sobre medicamentos, vinculados con un sistema de farmacovigilancia, que contará con la participación de farmacéuticos y prescriptores.

c) La modificación de los planes de estudio de la formación pregrado con el objeto de adecuarlos a las necesidades de la política del medicamento.

d) La progresiva incorporación del farmacéutico al equipo de atención primaria y la elaboración de guías farmacoterapéuticas que permitan conformar protocolos de tratamiento en coordinación con la atención primaria y especializada de cada Área Sanitaria.

e) La introducción de la cláusula de necesidad para el registro de nuevos fármacos de forma que sólo se incorporarán al mismo aquellos que aporten ventajas terapéuticas, económicas, de comodidad de uso, etc.

f) La exigencia de que las presentaciones de medicamentos contengan el número de unidades necesarias para el tratamiento de las indicaciones más frecuentes.

g) La limitación de los gastos en publicidad de los laboratorios dirigida a los prescriptores hasta un máximo del 10% del precio de venta de cada producto.

h) La prohibición de la publicidad sobre medicamentos en los medios de comunicación generales.

i) La potenciación decidida del Programa de Revisión Selectiva de los Medicamentos para eliminar del registro aquellos que hayan demostrado su ineficacia u obsolescencia en función de los avances científicos actuales.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de diciembre de 1997.—**Ángeles Maestro Martín**, Diputada del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.—**Rosa Aguilar Rivero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Mixto del Congreso, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara y a instancia del Diputado Joan Saura Laporta (Iniciativa-Els Verds), presenta las siguientes enmiendas a la Moción consecuencia de Interpelación Urgente sobre criterios del Gobierno sobre la financiación y reducción progresiva de las desigualdades sociales y territoriales del Sistema Nacional de Salud, y origen y reparto de los recursos adicionales acordados, presentada por el Grupo Parlamentario Federal Izquierda Unida.

Enmienda de modificación

Al apartado primero de la Moción:

Donde dice: «... de 1994 a 1997...», debe decir: «... de 1990 a 1997...».

Enmienda de modificación

Al apartado segundo de la Moción

Sustituir por el siguiente texto:

«a) Elaborar un Plan Extraordinario de Financiación de la deuda sanitaria en función de las insuficiencias objetivas de financiación sanitaria en dicho período.

b) Presentar una propuesta de financiación sanitaria con vigencia plurianual que permita equiparar, progresivamente, el gasto sanitario público español al gasto medio de los países de la Unión Europea.»

Enmienda de adición

Al apartado cuarto de la Moción.

En el párrafo inicial, después de: «... uso racional del medicamento...», añadir: «... que permita reducir el gasto farmacéutico sin disminuir la calidad de las prestaciones ni aumentar la aportación económica de las personas, y...».

Enmienda de adición

Al apartado cuarto de la Moción

Añadir una nueva letra j) con el siguiente texto: «El establecimiento del sistema de “listas positivas” o de “precios de referencia”.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de diciembre de 1997.—**Joan Saura Laporta**, Diputado de Iniciativa-Els Verds.—**Francisco Rodríguez Sánchez**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 184 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la moción consecuencia de interpelación urgente, del Grupo Parlamentario Federal Izquierda Unida, sobre criterios del Gobierno sobre la financiación y reducción progresiva de las desigualdades sociales y territoriales del Sistema Nacional de Salud y origen y reparto de los recursos adicionales acordados (núm. expte. 173/000059).

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1) Remitir a esta Cámara la información relativa al déficit sanitario correspondiente a los ejercicios presupuestarios de 1994 a 1997, ambos inclusive, del Insalud gestión directa y de las Comunidades Autónomas con competencias sanitarias plenas.

2) Presentar, en el primer semestre del próximo año, a las Cortes Generales para su aprobación una nueva propuesta del sistema de financiación sanitaria con vigencia plurianual. Este nuevo sistema ha de estar estrictamente vinculado con las necesidades de salud de la población, de manera que se garantice una financiación per cápita homogénea en todo el territorio español.

3) Establecer como fuente exclusiva de financiación del Sistema Nacional de Salud, a partir del año 2000, los recursos provenientes de los Presupuestos Generales del Estado, descartando cualquier sistema adicional que suponga la incorporación de precios o fórmulas de copago en la dispensación de las prestaciones.

4) Adoptar las medidas necesarias para llevar a cabo una política integral de uso racional del medicamento que deberá contemplar:

a) La mejora sustancial de la atención primaria, que incluirá programas de educación para la salud de la población en el uso de los medicamentos.

b) El establecimiento de presupuestos públicos suficientes para el desarrollo de programas de información y formación continuada del personal sanitario sobre medicamentos, vinculados con un sistema de farmacovigilancia que contará con la participación de farmacéuticos y prescriptores.

c) La adecuación de los planes de estudio de la formación pregrado de los facultativos a las necesidades de la política del medicamento.

d) La progresiva incorporación del farmacéutico al equipo de atención primaria y la elaboración de guías farmacoterapéuticas que permitan conformar protocolos de

tratamiento en coordinación con la atención primaria y especializada de cada Área Sanitaria.

e) La introducción de la cláusula de necesidad para el registro de nuevos fármacos de forma que sólo se incorporarán al mismo aquellos que aporten ventajas terapéuticas, económicas, de comodidad de uso, etcétera.

f) La exigencia de que las presentaciones de medicamentos contengan el número de unidades necesarias para el tratamiento de las indicaciones más frecuentes.

g) El control del estricto cumplimiento de las medidas referentes a la publicidad de los laboratorios dirigida a los prescriptores, contenidas en el Real Decreto 1416/1994, por el que se regula la publicidad de los medicamentos de uso humano.

h) La potenciación decidida del Programa de Revisión Selectiva de los Medicamentos para eliminar del registro aquellos que hayan demostrado su ineficacia u obsolescencia en función de los avances científicos actuales.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de diciembre de 1997.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, **Jesús Caldera Sánchez-Capitán**.

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL

Comisión de Asuntos Exteriores

181/001162

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Navas Amores, José (G. IU).

Explicación de la falta de asistencia jurídica y diplomática a la familia de la cooperante Inmaculada Vieira Fuentes, asesinada en Maputo el 22/11/96 por un miembro de las Fuerzas y Cuerpos de la Seguridad del Estado de Mozambique.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Asuntos Exteriores.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de diciembre de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Grupo Parlamentario Federal IU

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Asuntos Exteriores

Diputado don José Navas Amores

Texto

¿Qué explicación da el Gobierno a la falta de asistencia jurídica y diplomática efectiva a la familia de la cooperante Inmaculada Vieira Fuentes, asesinada en Maputo el 22 de noviembre de 1996, por un miembro de las Fuerzas y Cuerpos de la Seguridad del Estado de Mozambique?

Madrid, 11 de diciembre de 1997.—**José Navas Amores**.

Comisión de Justicia e Interior

181/001157

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Meyer Pleite, Willy Enrique (G. IU).

Detención de seis sindicalistas que formaban parte del Comité de Huelga de la Compañía Trasmediterránea el día 08/12/97 por la Guardia Civil de Cádiz.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Justicia e Interior.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de diciembre de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Grupo Parlamentario Federal IU

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Justicia e Interior

Diputado don Willy Enrique Meyer Pleite

Texto

El pasado día 8 de diciembre la Guardia Civil detuvo en Cádiz a seis sindicalistas que formaban parte del Co-

mité de Huelga de la Compañía Transmediterránea cuando realizaban un control de la huelga en el buque Las Palmas de Gran Canaria.

La mercancía del referido buque no era perecedera al comprobar el Comité de Huelga que la compañía contrató a otros trabajadores para realizar el trabajo que correspondía a los huelguistas, procedieron a impedir la descarga del buque.

Fue en ese momento cuando la Guardia Civil, siguiendo instrucciones del señor Subdelegado del Gobierno procedió a su detención.

¿Por qué ordenó el señor Subdelegado del Gobierno en Cádiz la detención de los seis sindicalistas cuando realizaban sus funciones como miembros del Comité de Huelga de la Compañía Transmediterránea?

Madrid, 10 de diciembre de 1997.—**Willy Enrique Meyer Pleite.**

181/001161

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Peralta Ortega, Ricardo Fernando (G. Mx).

Razones de la desestimación de la propuesta del Fiscal General del Estado para desestimar como fiscal del Tribunal Supremo a don Javier Moscoso.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Justicia e Interior.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de diciembre de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.**

Grupo Parlamentario Mixto (PDNI)

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Justicia e Interior

Diputado don Ricardo Fernando Peralta Ortega

Texto

¿Qué razones han llevado al Gobierno a desestimar la propuesta del Fiscal General del Estado, previo informe

favorable del Consejo Fiscal, para destinar como fiscal del Tribunal Supremo a don Javier Moscoso?

Madrid, 11 de diciembre de 1997.—**Ricardo Fernando Peralta Ortega.**

Comisión de Infraestructuras

181/001156

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Blanco López, José (G. S).

Asunción por el Gobierno de las expropiaciones de los terrenos necesarios para la construcción de la Ronda Norte de la Ciudad de Lugo.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Infraestructuras.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de diciembre de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.**

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Infraestructuras y Medio Ambiente

Diputado don José Blanco López

Texto

¿Va a asumir el Gobierno con cargo a sus presupuestos, las expropiaciones de los terrenos necesarios para la construcción de la Ronda Norte de la ciudad de Lugo?

Madrid, 5 de diciembre de 1997.—**José Blanco López.**

181/001158

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Saura Laporta, Joan (G. Mx).

Motivos por los que el Gobierno continúa con la decisión de construir la conocida como vía orbital entre Sant Celoni y Abrera (Barcelona), tras la oposición social a dicho proyecto.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Infraestructuras.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de diciembre de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Grupo Parlamentario Mixto (IC-EV)

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Infraestructuras

Diputado don Joan Saura Laporta

Texto

¿Por qué motivos continúa el Gobierno con la decisión de construcción de la vía conocida como vía orbital entre Sant Celoni y Abrera, con paso por el norte de Granollers, Sabadell y Terrasa aun después de la gran oposición social a dicho proyecto, dado su gran impacto en el territorio?

Madrid, 11 de diciembre de 1997.—**Joan Saura Laporta**.

181/001159

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Saura Laporta, Joan (G. Mx).

Justificación de la construcción de la llamada vía orbital, aun después de la inauguración de Elx Trasversal.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Infraestructuras.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de diciembre de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Grupo Parlamentario Mixto (IC-EV)

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Infraestructuras

Diputado don Joan Saura Laporta

Texto

¿Qué justificación encuentra el Gobierno de la construcción de la llamada vía orbital, aun después de la inauguración de Elx Trasversal que va a suponer el gran eje de vertebración y vía de comunicación entre una importante extensión del territorio de Catalunya?

Madrid, 11 de diciembre de 1997.—**Joan Saura Laporta**.